

35	MATÉS BARCO, Juan Manuel (2014): Los parlamentarios americanos en las Cortes de Cádiz: masones e ilustrados», DELGADO, J. M. y MORALES, A. (coords.), <i>Gibraltar, Cádiz, América y la Masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012</i> , Zaragoza, CEHME, pp. 3-28. ISBN: 978-84-930391-6-5.
----	---

## LOS PARLAMENTARIOS AMERICANOS EN LAS CORTES DE CÁDIZ: MASONES E ILUSTRADOS

Juan Manuel Matés Barco  
Universidad de Jaén  
[jmmates@ujaen.es](mailto:jmmates@ujaen.es)

### 1. Introducción

Este estudio tiene como objetivo analizar la actuación de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz y su participación en la elaboración de la primera Constitución española. En primer lugar se examinan sus intervenciones parlamentarias, con el fin de indagar si existía una concordancia de intereses entre ellos, su grado de “americanismo” y por último calibrar sus anhelos independentistas. La segunda cuestión, objeto central de este trabajo, pretende conocer los diputados a los que se les atribuye que tuvieron relación con la masonería y discernir la veracidad de esa adscripción. Las sesiones parlamentarias comenzaron el 24 de septiembre de 1810 y la Constitución fue aprobada el 19 de marzo de 1812. El papel de estas Cortes fue más allá de la hechura de un texto constitucional y forjó una importante labor legislativa en el terreno político, social y económico. Esta profunda tarea urdió el desmantelamiento del Antiguo Régimen, promoviendo la abolición de los privilegios señoriales y la Inquisición. A su vez se dieron pasos para liberalizar el comercio y la industria.

Las fuentes utilizadas para este trabajo han sido esencialmente los *Diarios de Sesiones de las Cortes*, el *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles*, editado recientemente, y las Actas de los Congresos publicadas por el Centro de Estudios Históricos de la Masonería<sup>1</sup>. Asimismo, se ha realizado una revisión de la abundante bibliografía existente sobre el tema. En primer lugar los estudios clásicos del

---

<sup>1</sup> URQUIJO, M. y AGIRREAZKUENAGA, J. (eds.) (2010): *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles, Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Congreso de los Diputados, vol. 1.

profesor José Antonio Ferrer Benimeli, que en su día trazaron unas líneas de investigación muy precisas<sup>2</sup>. En segundo, los trabajos de Manuel Chust Calero y los auspiciados por su equipo de investigación sobre este período de la historia de España y América, que han supuesto un importante avance en los últimos años<sup>3</sup>. Por último, se ha realizado una revisión, lo más exhaustiva posible, de la bibliografía más reciente surgida con motivo de la conmemoración del bicentenario de las Cortes de Cádiz, entre los que cabe destacar los trabajos de Escudero y de Moreno Alonso<sup>4</sup>. Unos y otros han pretendido abordar, desde una amplia perspectiva, la tarea de los diputados americanos en la Constitución y el papel de ésta en América<sup>5</sup>.

El texto se ha dividido en varios apartados. Tras esta breve introducción, en el segundo epígrafe se analiza sucintamente el número de diputados que participaron en

---

<sup>2</sup> FERRER BENIMELI, J. A. (1988): «Las Cortes de Cádiz, América y la masonería», en *Cuadernos Hispanoamericanos*, 460, pp. 7-34. FERRER BENIMELI, J. A. (1978): «La masonería y la independencia de la América española. Reflexiones metodológicas», *Anuario de Estudios Americanos*, 35, pp. 159-177. BERRUEZO LEÓN, M. T. (1986): *La participación americana en las Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales. BERRUEZO LEÓN, M. T. (1987): «Los representantes del clero americano en las Cortes de Cádiz, 1810-1814», en *Communio*, 20, pp. 313-378. BERRUEZO LEÓN, M. T. (1988): «El funcionario americano en las Cortes gaditanas, 1810-1813», en *Cuadernos Hispanoamericanos*, 460, pp. 35-70. BERRUEZO LEÓN, M. T. (1989): «La actuación de los militares americanos en las Cortes de Cádiz (1810-1814)», en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 64, pp. 235-258. MORALES PADRÓN, F. (1972): «Conspiraciones y masonería en Cuba (1810-1826)», *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, XXIX, pp. 343-377.

<sup>3</sup> Entre otras múltiples aportaciones de Manuel CHUST CALERO (1999): *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Valencia, Centro Tomás y Valiente UNED. CHUST CALERO, M. (coord.) (2006): *Doceañismos, constituciones e independencias. La Constitución de 1812 y América*, Madrid, Fundación Mapfre.

<sup>4</sup> ESCUDERO, J. A. (2012): *Cortes y Constitución de Cádiz, 200 años*. Madrid, Editorial Espasa, Fundación Rafael del Pino, 3 volúmenes. TOMÁS Y VALIENTE, F. (2012): *Génesis de la Constitución de 1812*, Urgoiti Editores, edición de Marta Llorente. CHUST, M. y FRASQUET, I. (eds.) (2012): *La Patria no se hizo sola. Las Revoluciones de Independencias Iberoamericanas*, Madrid. Sílex. VARELA, J. (2011): *La Teoría del Estado en las Cortes de Cádiz*, CEPC, Madrid, 2011. CHAMOCHO, M. Á. y LOZANO, J. (eds.) (2012): *Sobre un hito jurídico. La Constitución de 1812. Reflexiones actuales, estados de la cuestión, debates historiográficos*, Jaén, Universidad de Jaén. MORENO ALONSO, M. (2011): *La Constitución de 1812. Una mirada crítica*, Sevilla, Alfa. *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles, 1820-1854*, Madrid, Cortes Generales, 2012. LÓPEZ NIETO, L. (2012): *Catecismos políticos de la Constitución de 1812: antecedentes e influencia en Hispanoamérica*, Madrid, Cortes Generales. SIMÓN, I. (2010): «La historiografía de la independencia mexicana: una visión regional», en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 32, pp. 73-92. GARCÍA LEÓN, J. M. (2006): *Los Diputados doceañistas. Una aproximación al estudio de los diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*, Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz, 2 vols.

<sup>5</sup> MATÉS, J. M. (2012): «Los parlamentarios americanos y la Constitución de 1812», CHAMOCHO, Miguel Ángel y LOZANO, Jorge (eds.): *Sobre un hito jurídico. La Constitución de 1812. Reflexiones actuales, estados de la cuestión, debates historiográficos*, Jaén, Universidad de Jaén, pp. 59-75. RAMOS PÉREZ, D. (1992): «La movilización gaditana y el intento de solución constitucional», en COMELLAS, J. L. (coord.), *Historia General de España y América*, T. XIII, Madrid, pp. 225-242. RAMOS SANTANA, A. (2000): «La Constitución de 1812 en su contexto histórico», en *La Constitución de 1812. Estudios* (vol. I). Cádiz/Sevilla: Fundación el Monte, Ayuntamiento de Cádiz y Universidad de Cádiz/Casino Gaditano, pp. 7-67.

las Cortes y el papel de los parlamentarios americanos en los debates parlamentarios. El tercer apartado es una escueta reseña sobre los diputados americanos supuestamente vinculados con la masonería. En este contexto se repasa, en el cuarto, la presencia de la masonería en la etapa de la reacción fernandina y el Trienio Liberal. A continuación, en el quinto epígrafe, se analiza la historiografía que ha recalcado la presunta relación entre masonería e independencia americana. Por último, junto a unas breves conclusiones, se presenta un cuadro con un listado completo de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz de 1810.

## 2. Los diputados y los debates parlamentarios

Hasta la aparición del *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, la información sobre los diputados de las Cortes de Cádiz ha sido fragmentaria y desigual. Algunos han tenido más relevancia por sus intervenciones destacadas, su protagonismo o por la causa que abogaban; pero la mayor parte de ellos son absolutamente desconocidos.

Este desconocimiento alcanzaba a los datos globales: si eran diputados por la Junta, ciudad, provincia, reino, propietarios o suplentes, y hasta su número. Los datos son confusos incluso en el momento de su instalación. Las *Actas de las sesiones* dan, el 24 de septiembre, al instalarse en la isla de León, 102 diputados, de los que 46 eran suplentes y 56 tenían el acta en propiedad. El mismo día y para el mismo acto, Nicolás María Sierra, ministro de Gracia y Justicia, levantó oficialmente acta de la instalación de las Cortes y certificó la asistencia de 104 diputados, 47 suplentes y 57 en propiedad. El mismo día 24, apenas se procede a la votación de presidente y secretario se registraron exactamente 95 votos, idéntico número que el obispo de Orense da en su *Manifiesto* como el de diputados presentes al instalarse las Cortes: 53 suplentes y 42 propietarios.

Las divergencias de cifras han sido muchas. Labra habla de 303 y de ellos 53 americanos. Solís señala 291 y 63 americanos. García Venero lo estableció en 258. Comellas lo deja en 240 y señala que nunca se llegó a completar ese número. La Constitución lleva la firma de 185 y en la sesión de clausura de las Cortes Extraordinarias se contaron 223. Textos de la época criticaban excesivo «el número de 208 diputados sólo en la Península, sin contar los de América». Fernández Almagro y

Artola indican el número de 303, y señalan la dificultad para conocer la cifra exacta de los que integraron las Cortes<sup>6</sup>. La desorientación sobre los datos se debe a varias circunstancias. Las Cortes se reunieron precipitadamente, la elección de suplentes se hizo el 20, cuatro días antes de la apertura, y comenzaron con los parlamentarios que había en esos momentos. Conforme llegaban los diputados de distintas provincias fueron incorporándose y el número total aumentó progresivamente. En la medida que las tropas francesas se fueron retirando, las Cortes ordenaron que se celebraran elecciones en aquellas provincias que carecían de diputados propietarios. Idéntica resolución se adoptó con los diputados nombrados por los Ayuntamientos. Por otra parte, hubo elecciones que fueron anuladas y en el caso de los americanos, un buen número de diputados renunciaron aduciendo problemas de salud para evitarse tan largo viaje y no tomaron posesión de su acta.

La actuación de los parlamentarios americanos en las Cortes fue muy desigual. Algunos destacaron por sus intervenciones, tanto en calidad como en cantidad, y otros apenas participaron en las sesiones. Se han estudiado con detalle los debates parlamentarios y el reciente *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles* aporta interesante información<sup>7</sup>. En algunos casos se han realizado desde un enfoque regional. En este artículo se aborda una perspectiva más general, sin entrar en detalles de cada una de las provincias. El objetivo es conocer la impronta ilustrada y la relación que podía tener con la masonería algunos de estos diputados.

La Constitución la firmaron 51 diputados americanos que formaron parte de las Cortes Extraordinarias, dos más habían fallecido, otros dos de los suplentes se habían fugado a Cádiz y cuatro fueron sustituidos por propietarios del escaño. Un grupo de 15 diputados pasaron a formar parte de las Cortes ordinarias de 1813-14, a los que se incorporaron los nuevamente elegidos.

Es patente que los diputados americanos tuvieron posturas divergentes con respecto a la Constitución de Cádiz<sup>8</sup>. Un buen grupo mantenían ciertas reservas sobre

---

<sup>6</sup> SUÁREZ, F. (1981): «Génesis y obra de las Cortes de Cádiz», en COMELLAS, José Luis, (coord.), *Historia General de España y América. Del Antiguo al Nuevo Régimen*, t. XII, Madrid, Rialp, p. 254.

<sup>7</sup> ALVARADO PLANAS, J. (2011): «Los diputados americanos», ESCUDERO, J. A. (dir.), *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años*, Madrid, Espasa, vol. I, pp. 459-484. RIEU MILLAN, M-L. (1990): *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (Igualdad o Independencia)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. MORENO ALONSO, M. (1988): “La política americana de las Cortes de Cádiz”, en *Cuadernos Hispanoamericanos*, 460, pp. 71-90.

<sup>8</sup> DIEGO-FERNÁNDEZ SOTELO, R. y MANTILLA TROLLE, M. (2003): *La Nueva Galicia en el ocaso del imperio español*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, vol 1.

ella, como fueron los de Mejía Lequerica y el conde de Puñonrostro, que excusaron firmarla por la situación que mostraba su provincia. Y Morales Duárez, desde España, estimuló al grupo constitucionalista limeño, por reseñar un caso conocido<sup>9</sup>. Cabe citar a Francisco López Lisperguer, que se erigió en una de las figuras más representativas del grupo procedente del Virreinato del Río de la Plata. Fue electo diputado suplente entre el reducido número de emigrantes procedentes de Buenos Aires que se hallaban en Cádiz. Defensor a ultranza de la unidad entre las provincias de Ultramar y la Corona, participó activamente en los debates sobre los derechos de la población americana y la igualdad en el campo de la representación en las Cortes<sup>10</sup>

### **3. Los parlamentarios americanos y Masonería**

Resulta complejo conocer la presunta influencia de la masonería entre los diputados de las Cortes de Cádiz. Este trabajo se ha centrado en los parlamentarios americanos que formaron parte de ese proceso constituyente. La historiografía más tradicional ha insistido en la influencia que tuvo la masonería entre los diputados doceañistas y en el pensamiento liberal imperante esos años, así como en el ambiente político del Cádiz de las Cortes. Sin embargo, las fuentes consultadas parecen contradecir esta afirmación. Es conocida la existencia de logias en el ámbito gaditano y la relación que pudo existir con la sociedad creada por Miranda en Londres. A este respecto, Ferrer Benimeli señala la escasez de noticias sobre la masonería gaditana y andaluza en general. Alcalá Galiano, que aporta buena parte de esta información, indica que las logias de la zona no tuvieron gran protagonismo en la política del momento e incluso remarca que su pertenencia era vista como adhesión al ejército invasor. En esta misma línea, el Conde de Toreno señaló que el gobierno bonapartista realizó ímprobos esfuerzos para difundir la masonería en Cádiz. Una de las dos logias establecidas era especialmente partidaria de la causa de José Bonaparte. A pesar de su empeño la influencia fue mínima por el control que desarrolló el gobierno nacional y porque los diputados a Cortes se mantuvieron a cierta distancia de estas sociedades. Incluso afirma que la masonería no tuvo participación alguna en el levantamiento de 1808, ni en el

---

<sup>9</sup> ACEVEDO CARMONA, R. D. (2010): “José Mejía del Valle y Lequerica”, en URQUIJO, M. y AGIRREAZKUENAGA, J. (eds.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, Madrid, Congreso de los Diputados, vol. 1.

<sup>10</sup> *Diario de Sesiones de las Cortes*, 15.09.1811, pp. 1857-1858.

establecimiento de la Constitución. Años más tarde, Menéndez Pelayo refrendó ambas afirmaciones.

Por su parte, Ferrer Benimeli constata que la prensa gaditana de la época no aporta referencias que permitan vislumbrar la importancia de las sociedades secretas. Más bien, la prensa contraria al liberalismo y reacia a la masonería, veía en las Cortes un muro de contención frente a las logias. Cabe recordar que la masonería fue empleada por Bonaparte y los afrancesados para conseguir adeptos. En la lucha contra los afrancesados y el ejército invasor, se encuentra el proceso constituyente de las Cortes, con Cádiz como símbolo de libertad. En este contexto, parece que el poder de la masonería en las Cortes fuera de escasa entidad<sup>11</sup>. Alcalá Galiano describe su entrada en una logia gaditana de corte liberal en 1813. Coincide con Mejía Lequerica y algunos comerciantes de la ciudad, pero no parece que sus integrantes fueran muy numerosos o que tuvieran especial relevancia en la vida política.

Es cuestionable que las logias españolas vivieron una de sus «edades de oro», como han indicado algunos estudios, durante la crisis del Antiguo Régimen y especialmente entre 1814 y 1823. Alcalá Galiano señala la etapa de la restauración fernandina, como la época de florecimiento de la masonería; sin embargo, esta afirmación no parece tener en cuenta los 14 edictos del rey en los que se manifestaba su prohibición.

Con el final de la guerra contra Napoleón, la sociedad secreta se instaló en Granada y la persecución de la Inquisición provocaron los afanes conspiradores contra el régimen. La masonería, con la aportación de ideas ilustradas, reuniones y ritos de iniciación, fue cauce para desarrollar buena parte de los principios planteados en Cádiz. Existe diversidad de pareceres sobre si la masonería «se ganó» a los descontentos para sus filas y encauzó el triunfo de las ideas librepensadoras; o si por el contrario, fue «utilizada» como simple instrumento por los liberales que encontraron en su organización formas de contacto para conseguir sus objetivos.

En América, en época más tardía, el profesor Ferrer Benimeli tiene documentadas un buen número de logias; y sus numerosos estudios han puesto sobre la pista de muchas de estas cuestiones. Estos datos permiten vislumbrar cierta tradición en

---

<sup>11</sup> FERRER BENIMELI, J. A. (1988): «Las Cortes de Cádiz, América y la masonería», en *Cuadernos Hispanoamericanos*, 460, pp. 18-20.

las provincias de Ultramar y una reveladora presencia en el suroeste de la península, con Sevilla, Cádiz y Gibraltar, como enclaves más significativos<sup>12</sup>.

Jover Zamora vinculó el éxito de las sociedades secretas con la postura adoptada por el conspirador liberal, en la que se mezclan la seguridad del éxito de la empresa, el afán de aventura y de riesgo, así como su interés por las tertulias y debates en cafés o sociedades<sup>13</sup>. Ese ámbito de misterio, tenebrosidad e iniciación -propio de algunas logias masónicas-, tuvieron posteriormente gran ascendencia sobre las prácticas y juramentos de los comuneros, que ofrecían «su cuello al verdugo, sus restos al fuego, sus cenizas al viento». Es ilustrativa la escena que relata Alcalá Galiano en la que todos los miembros del *Taller Sublime* juraron «con los ojos arrasados en lágrimas» -mientras pasaban la mano sobre el filo de una espada-, morir antes que desfallecer en defensa de la libertad<sup>14</sup>. Los ritos sagrados y las fórmulas mágicas que los realistas encontraron en la logia sevillana de la calle Feria, eran sugerencias invencibles para los jóvenes que empezaban a sentir inquietudes por las cosas nuevas. En este sentido parece que la masonería debió influir en la aplicación de los principios liberales en el proceso constituyente de Cádiz, pero sin entrar excesivamente en temas políticos.

Ferrer Benimeli ha cuestionado el carácter masónico de la sociedad Gran Reunión Americana creada por Miranda en Londres. Idéntica apreciación ha manifestado sobre su vinculación con las logias gaditanas y especialmente con la Sociedad de los Caballeros Racionales. Ninguna de estas organizaciones fue creada bajo la protección de la Gran Logia de Londres. La Sociedad de los Caballeros Racionales de Cádiz, tuvo cierto protagonismo y fue organizada de forma similar a una logia masónica, pero su identidad está en consonancia con las sociedades patrióticas. A pesar de utilizar todas las fórmulas típicas de la masonería solo tenía de ella los signos externos<sup>15</sup>.

---

<sup>12</sup> FERRER BENIMELI, J. A. (1993): «La masonería española y el IV Centenario del descubrimiento de América», en FERRER BENIMELI, J. A. (Coord.), *Masonería Española y América*, V Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española [Cáceres, junio de 1991], CEHME, Zaragoza, pp. 3-24.

<sup>13</sup> JOVER ZAMORA, J. M. (2000): «Conciencia burguesa y conciencia obrera en la España contemporánea», IZQUIERDO, J y SÁNCHEZ, P., *Clásicos de historia social de España: una selección crítica*, Madrid, UNED, pp. 219-258.

<sup>14</sup> ALCALÁ GALIANO, A. (1955): *Memorias*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles.

<sup>15</sup> FERRER BENIMELI, J. A. (1988): «Cádiz y las llamadas Logias Lautaro o Caballeros Racionales», en *De la Ilustración al Romanticismo, Cádiz, América y Europa ante la Modernidad, 1750-1850*, Cádiz, Universidad de Cádiz, pp. 153-154. FERRER BENIMELI, J. A. (2011): «Las Cortes de Cádiz, América y la masonería», ESCUDERO, J. A. (coord.), *Cortes y Constitución de Cádiz: 200 años*, Madrid, Espasa Calpe, vol. II, pp. 69-97.

Los datos sobre diputados americanos relacionados con la masonería son inexistentes. Las noticias que se tienen sobre su vinculación provienen de las acusaciones durante la restauración fernandina, pero no existe documentación de las propias logias donde se constate tal relación. En algunos casos la información no es muy relevante y en otros es fruto de las falsas denuncias que se produjeron con la restauración absolutista de Fernando VII. El número mayor de diputados con alguna relación masónica se encuentra entre los de Nueva España (4). En el Virreinato de Nueva Granada se conoce la existencia de tres diputados que pertenecieron a la masonería. En el resto de circunscripciones sólo se han detectado noticias sobre un parlamentario en cada una de ellas: Virreinato del Río de la Plata, Capitanía General de Guatemala, Virreinato del Perú y Capitanía General de Santo Domingo.

Entre los diputados americanos que participaron en las Cortes de Cádiz se conoce el caso de Manuel Rodrigo, que provenía del Virreinato del Río de la Plata. Según describe Marta Bonaudo, aunque no fue una de las voces relevantes del parlamento, su liberalismo y sus vinculaciones con las tertulias gaditanas al lado de figuras como el conde de Toreno, Argüelles o Ramos Arispe, provocaron su procesamiento a finales de 1814. Estaba acusado de enemigo del trono por su participación en la trama para derrocar al Monarca y se le vinculaba con «una logia de francmasones existente en Cádiz»<sup>16</sup>. Fue condenado a diez años de prisión en África. Ante tal expectativa huyó a París y no regresó hasta 1820, momento en el que se unió a las partidas que procedentes de Navarra pretendían restituir la Constitución<sup>17</sup>.

Una situación similar se dio con José Francisco Morejón de León Aguilar y Tablada, diputado por la circunscripción de Honduras y pertenecía a la Capitanía General de Guatemala. Abogado de profesión ocupó diversos cargos administrativos en la Real Chancillería. Fue acusado de masón por viajar con personas revolucionarias y de varios delitos políticos, aunque terminó por ser sobreseída su causa. Su actividad parlamentaria fue más bien escasa y no parece que tuviera gran protagonismo en las Cortes<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> *Archivo Histórico Nacional*, Consejos, 6300, exp. 6.

<sup>17</sup> BONAUDO, M. (2010): «Manuel Rodrigo», URQUIJO, M. y AGIRREAZKUENAGA, J. (eds.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles, Cortes de Cádiz, 1801-1814*, Madrid, Congreso de los Diputados, vol. 1.

<sup>18</sup> DE LEÓN MALDONADO, O. (2010): «José Francisco Morejón de León Aguilar y Tablada», URQUIJO, M. y AGIRREAZKUENAGA, J. (eds.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Congreso de los Diputados, vol. 1.

Mayor trascendencia tuvo el caso de José María Couto e Ibea, diputado por Nueva España, que se vio envuelto en conflictos de envergadura durante su estancia en Cádiz. Acusado de pertenecer a la masonería y de dar cobijo a un espía de los franceses, su sacerdocio no le libró de ser denunciado, perseguido y encarcelado hasta 1820. El profesor Ferrer Benimeli ha mostrado sobradamente, que en la mayor parte de los casos, estas acusaciones eran falsas<sup>19</sup>.

El argumento de las denuncias se repite con José María Gutiérrez de Terán, diputado por Nueva España, aunque no se conocen noticias que le relacionen directamente con la masonería. Tras la reacción absolutista sufrió reiteradas denuncias y fue detenido en mayo de 1814. Condenado a destierro en Mahón, permaneció en prisión hasta 1820. El restablecimiento de la Constitución trajo consigo una amnistía, que le reportó el nombramiento de jefe político de Valencia. En esta ciudad tuvo enfrentamientos con el Ayuntamiento, por la presión de algunas logias masónicas, para que los nombramientos de cargos recayeran en determinadas personas. La resistencia de Gutiérrez de Terán a someterse a estos dictados provocó la animadversión y su traslado a Cataluña. Es difícil mostrar la veracidad de esta cuestión, recogida en la prensa más de cien años después de ocurrido el suceso, pero da muestra de la actividad y protagonismo que se le atribuía a las sociedades masónicas en los años del Trienio<sup>20</sup>.

Gran singularidad presentaba José Miguel Ramos Arizpe, diputado por Coahuila (Nueva España). Puede definirse como personaje peculiar que se distinguió por su activismo y locuacidad en las Cortes. Fue ordenado sacerdote en 1803 y tuvo gran protagonismo en la vida política mexicana. Declarado defensor de los intereses americanos, participó intensamente en la elaboración del Código constitucional de 1824 en México y fue ministro de Justicia y Asuntos Eclesiásticos en el gobierno republicano de Guadalupe Victoria. Según describe alguno de sus biógrafos, formó parte de una logia masónica del rito de York, aunque renunció por el carácter antihispano de la

---

<sup>19</sup> VÁZQUEZ, M. E. (2010): «José María Couto e Ibea», URQUIJO, M. y AGIRREAZKUENAGA, J. (eds.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Congreso de los Diputados, vol. 1.

<sup>20</sup> ÁVILA RUEDA, A. (2010): «José María Gutiérrez de Terán», URQUIJO, M. y AGIRREAZKUENAGA, J. (eds.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Congreso de los Diputados, vol. 1.

organización. Se mantuvo en el ministerio hasta marzo de 1828, después que se publicara la ley de expulsión de los españoles, a la que según parece se opuso<sup>21</sup>.

Por su parte, Andrés Savariego y Colonia, diputado por Nueva España, tuvo una participación muy discreta en las sesiones de las Cortes. José María García León, en su obra sobre los diputados doceañistas señala que Savariego estuvo muy relacionado con la logia de los *Caballeros Racionales* aunque no formó parte de ella<sup>22</sup>.

Un caso más relevante, por la importancia que tuvo dentro de los órganos administrativos de las Cortes, fue Vicente José Morales Duárez, diputado por Perú, que formó parte de la comisión que redactó la Constitución de 1812 y sus posturas liberales se aprecian claramente en sus intervenciones. Para algunos autores, la vinculación que mantenía con la masonería era muestra de sus principios constitucionalistas. Existían ciertas contradicciones en sus planteamientos: por un lado defendía los derechos de los indios; y por otro, negaba los derechos de ciudadanía a mulatos o pardos<sup>23</sup>.

En representación del Virreinato de Nueva Granada fue elegido el aristócrata criollo Juan José Mateo Arias Dávila y Matheu, Conde de Puñonrostro. Al igual que otros diputados americanos asentados en el Cádiz de las Cortes, entró en contacto con la sociedad patriótica de los *Caballeros Racionales*. Como se ha hecho mención anteriormente, estaba vinculada a la organización Lautaro, fundada por el venezolano Francisco de Miranda en Londres, que estaba relacionada con el movimiento independentista y republicano de la América española. A la misma pertenecía el mexicano Servando Teresa de Mier, que se encontraba en Cádiz en esos años y que jugaría un papel importante en la difusión y transmisión de noticias sobre los debates parlamentarios en América.

El Conde Puñonrostro defendió las propuestas que garantizaban a los americanos una representación equitativa a ambos lados del Atlántico. Las diferencias entre peninsulares y americanos eran grandes y no hubo acuerdo. En ese contexto,

---

<sup>21</sup> SOTO ESTRADA, M. (2010): «José Miguel Ramos Arizpe», URQUIJO, M. y AGIRREAZKUENAGA, J. (eds.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Congreso de los Diputados, vol. 1.

<sup>22</sup> CRUZADO CAMPOS, C. (2010): «Andrés Savariego y Colonia», URQUIJO, M. y AGIRREAZKUENAGA, J. (eds.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Congreso de los Diputados, vol. 1. GARCÍA LEÓN, J. M. (2006): *Los Diputados doceañistas. Una aproximación al estudio de los diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*, Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz. Vol. 2, pp. 513-514.

<sup>23</sup> O'PEHELAN GODOY, S. R. (2010): «Vicente José Morales Duárez», URQUIJO, M. y AGIRREAZKUENAGA, J. (eds.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Congreso de los Diputados, vol. 1.

Puñonrostro -junto a Mejía, también diputado por Nueva Granada-, presentó una petición a las Cortes para que se le tuviese por separado de «la aprobación de la Constitución», dada su condición de suplente y de la situación de insurrección que existía en las provincias que representaba. Con esta petición se quería poner de manifiesto el rechazo que generaba la actitud de los diputados peninsulares que negaban las reclamaciones americanas sobre los derechos de representación. Estas demandas se habían realizado en sesiones secretas de las Cortes, que se llevaban a cabo cuando algunos asuntos podían ocasionar inquietud en la opinión pública. Asimismo, las Cortes decidieron cerrar el puerto de Cádiz al tráfico americano para evitar que estas noticias se difundieran en las provincias de ultramar. Por este motivo, Puñonrostro y Mejía confiaron los textos de sus intervenciones a Servando Teresa de Mier, quien las divulgó en Londres y más tarde al Caribe. Aunque las copias fueron interceptadas, la propagación fue ya irrefrenable.

Arias Dávila no tuvo una actividad parlamentaria muy significada, excepto en sus reivindicaciones solicitando una representación equitativa de las provincias americanas. A pesar de sus principios liberales, su cercanía a Mejía, su vinculación a la masonería y cierta connivencia con los movimientos independentistas, no supuso que sufriera algún tipo de persecución tras la vuelta de Fernando VII y la supresión de la Constitución. En la memoria que remitió al duque de San Carlos sobre la situación de América muestra su inclinación monárquica y la conveniencia de la restauración fernandina para lograr la pacificación de América. Por otra parte, solicitaba la sustitución de las autoridades que estaban muy desacreditadas, así como la restitución de bienes incautados a los participantes en las juntas independentistas. Como se aprecia, postula una defensa de la monarquía, propia de un noble cortesano; pero también como criollo defendía los intereses de una élite local. No volvió nunca más a América y aunque no desarrolló una carrera de primera línea política, logró hacerse un hueco en la Corte y adquirió una notable posición social<sup>24</sup>.

Muy relacionado al conde de Puñonrostro, por amistad e intereses, se encontraba José Mejía del Valle y Lequerica. En 1810 era uno de los 34 electores americanos residentes en Cádiz y fue nombrado diputado suplente por el Virreinato de Nueva Granada. Desde las primeras sesiones parlamentarias el diputado quiteño destacó por sus frecuentes intervenciones, que descollaban por su claridad expositiva y exquisitez de

---

<sup>24</sup> URQUIJO, M. y AGIRREAZKUENAGA, J. (eds.) (2010): *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Congreso de los Diputados, vol. 1.

sus razonamientos. Participó activamente en los debates sobre Hacienda y propugnó la igualdad económica, política y jurídica entre americanos y peninsulares. Sus biógrafos señalan que fue miembro activo de la masonería y editor de periódicos como *La Abeja*, donde expresaba sus ideas liberales<sup>25</sup>.

Del mismo Virreinato de Nueva Granada fue nombrado diputado suplente José Domingo Caicedo y Sanz de Santamaría. Fue elegido en la misma terna que José Mejía Lequerica y el conde de Puñonrostro. Se encontraba en España desde 1809 como delegado de los criollos, con la misión de lograr una representación más equitativa de las circunscripciones americanas y presentar quejas por los abusos de poder de los funcionarios peninsulares. Según relata Rubén Darío Acevedo perteneció a la masonería y formaba parte de la logia *Caballeros Racionales* que estaba afincada en Cádiz. No se distinguió por su actividad parlamentaria, aunque apoyó los intereses americanos y ocupó el cargo de Secretario de las Cortes<sup>26</sup>.

Por último, sobresale la figura de José Álvarez de Toledo y Dubois, diputado por la capitanía general de Santo Domingo. De padres españoles, aunque nacido en Cuba, estudió en la Escuela Naval de Cádiz, fue oficial de marina y tomó parte en diversas operaciones contra los británicos. La designación como diputado estuvo originada en la elección de suplentes mientras llegaban los titulares desde América y fue escogido entre los siete cubanos que se encontraban en Cádiz. En las Cortes destacó por su afán independentista y la defensa de la igualdad de derechos de todos los ciudadanos. Al igual que la mayor parte de sus colegas americanos postuló mayor equidad en las cuotas de representación de las provincias de ultramar. En esta línea promovió reuniones para conspirar y favorecer la ruptura con España. Junto al colombiano Domingo Caicedo se terminó sumando a la insurrección. En los pocos meses que ocupó su escaño tuvo un papel relevante, formando parte de diversas comisiones (Guerra y Marina) y presidiendo la que debía estudiar la forma de difusión en América del decreto de instalación de las Cortes.

Roberto Cassá señala que destacó por sus posturas radicales y por el encendido alegato en defensa de los intereses americanos que pronunció el 11 de enero de 1811.

---

<sup>25</sup> ACEVEDO CARMONA, R. D. (2010): «José Domingo Caicedo y Sanz de Santamaría», URQUIJO, M. y AGIRREAZKUENAGA, J. (eds.) (2010): *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Congreso de los Diputados, vol. 1.

<sup>26</sup> ACEVEDO CARMONA, R. D. (2010): «José Domingo Caicedo y Sanz de Santamaría», URQUIJO, M. y AGIRREAZKUENAGA, J. (eds.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Congreso de los Diputados, vol. 1.

Ante la noticia de su posible encarcelamiento decidió huir de Cádiz con la ayuda del cónsul de Estados Unidos. Rieu-Millán indica que probablemente pertenecía a la sociedad gaditana de los *Caballeros Racionales* –a la que erróneamente califica de «logia»-,<sup>27</sup> por la colaboración que también prestaron en su fuga. Los años siguientes muestran un personaje cambiante y adaptable a todo tipo de situaciones. Colaboró con Estados Unidos promoviendo la insurgencia de Tejas y México, que fracasó con la derrota frente a las tropas del Virreinato en Río Medina. Posteriormente regresó a España y apoyó la causa fernandina, hasta el punto que obtuvo importantes prebendas y reconocimientos. Durante el Trienio Liberal se exilió a Francia huyendo de la inquina de los antiguos congresistas gaditanos. A partir de 1823 volvió a recibir cargos de carácter diplomático de cierta relevancia. En 1833 se suma a la causa carlista y nuevamente se instaló en París. Cuando los levantamientos carlistas fueron perdiendo sus posibilidades, nuevamente se produjo un cambio en los planteamientos políticos de Álvarez de Toledo. La protección de su sobrina Eugenia de Montijo, esposa de Luis Napoleón Bonaparte, permitió que se acogiera a la amnistía dada a los carlistas arrepentidos aunque mantuvo su residencia en la capital parisina<sup>28</sup>.

Por los datos expuestos, no parece que la masonería tuviera una gran repercusión entre los diputados americanos que formaron parte de las Cortes de Cádiz. Y, durante la etapa absolutista se percibe a raíz de los procesos de persecución y encarcelamiento de los diputados liberales.

#### **4. Reacción fernandina y Masonería**

En este apartado se pretende analizar la relación que pudo existir entre algunos pronunciamientos militares y la actividad de la masonería, que de forma activa o pasiva ocupó un puesto relevante en esta etapa de la historia española. El cambio de perspectiva fue significativo: de una masonería difundida por el invasor en los años de la guerra, se pasó a partir de 1814 a un instrumento que permitía la propagación de los principios constitucionales y la defensa de la libertad.

---

<sup>27</sup> RIEU MILLAN, M-L. (1990): *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (Igualdad o Independencia)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

<sup>28</sup> CASSÁ, R. (2010): «José Álvarez de Toledo y Dubois», URQUIJO, M. y AGIRREAZKUENAGA, J. (eds.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Congreso de los Diputados, vol. 1.

En estos años era muy frecuente la identificación de «liberal» con «masón». Con cierta asiduidad, cualquier político contrario al régimen absolutista y favorecedor de la Constitución de Cádiz, era acusado de conspirador y afiliado a la masonería aunque no tuviera vinculación con ninguna logia. Esta predisposición se aprecia en las sintomáticas las cartas que el teniente general Pedro Agustín Girón escribe a su padre, el marqués de las Amarillas, y que muestran esa propensión a la identificación «masónica» de todo elemento contrario a la monarquía fernandina. En una misiva del 20 de septiembre de 1814 narra que «prenden francmasones que es un gusto;... me han asegurado que por poco pillan pájaros gordos en la última redada». Este breve texto remarca esa caracterización, generalmente equivocada, entre masonería y liberalismo. El autor de la nota se refiere a los francmasones como algo conocido, que no necesita explicación y que está muy generalizado. En el fondo está señalando la estrecha relación entre masonería, «afrancesados» y conspiradores contrarios a Fernando VII. Aunque son los primeros meses de la reacción fernandina, se aprecia que la oposición a la monarquía absoluta estaba generalizada y arraigada. Por otra parte, intentan ganarse a militares como Girón, que confiesa haber sufrido ataques «harto fuertes», y evidencia los intentos por influir en los ambientes castrenses. Incluso se ha mostrado que el grado más frecuente entre los miembros de las logias locales era el de capitán.

Desde nuestra perspectiva, y con la investigación desarrollada en los últimos años, los gobiernos de la época identificaban conspiración con masonería, y de ahí las acusaciones de masón a todo aquel que intrigaba contra el régimen. Más bien parece, que las sociedades secretas estaban en período de reorganización y no tenían una cabeza indiscutida. Juan Van Halen habla en sus *Memorias* que a finales de 1815 se refundó el Gran Oriente español por obra del conde de Montijo, entonces capitán general de Granada. Antes de la muerte de su padre -el conde de Teba-, era ya un conocido conspirador que había participado en la conjura de El Escorial y en el motín de Aranjuez. Definido como ilustrado, poco amigo de la revolución violenta, fue más bien una rémora que un impulsor de la masonería como órgano revolucionario. Por este motivo, en el verano de 1820, fue depuesto de sus cargos masónicos. Este personaje aunaba algunas de estas características identificativas, que en muchos casos generaban confusión: liberal, conspirador y masón<sup>29</sup>.

---

<sup>29</sup> CHUST CALERO, M. y FRASQUET MIGUEL, Ivana (2004): *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y en América*, Valencia, Biblioteca Valenciana. COMELLAS, J. L. (1981): «El

En ocasiones se han vislumbrado conexiones entre las logias masónicas y algunos pronunciamientos militares, como la intentona de Espoz y Mina en septiembre de 1814 y el de Porlier en 1815. Parece clara la relación del general navarro con la masonería, no tanta en Porlier, pero esta vinculación resulta palmaria a partir de 1816 con la «conspiración del Triángulo» y con el pronunciamiento de Lacy en 1817. Los *Papeles Reservados de Fernando VII* revelan interés de las autoridades realistas por desentrañar tramas masónicas y acusar de su pertenencia a todo opositor al régimen. Existen documentados estudios sobre logias en Barcelona, Madrid, La Coruña, Murcia, Málaga, Granada, Valencia,... y por supuesto, Cádiz. Las ciudades periféricas con mayor facilidad para los contactos exteriores y con una burguesía acomodada favorecían el desarrollo de estas comunidades. El intento revolucionario de Lacy, a través del Gran Oriente de Granada, contaba con apoyos en buena parte de la costa mediterránea, Málaga, Cádiz, América y Gibraltar. Van Halen describe que «toda la línea que corría la costa del Mediterráneo, desde Cataluña a Granada,...», estaba reducida a entenderse con él en Murcia. Pero el plan fracasó y las delaciones fueron causa común. De las pesquisas se dedujo la importancia de puntos como Gibraltar, Bilbao, Vera de Bidasoa «por donde se introducían noticias, instrucciones y documentos», y sobre todo, la detención del conde de Montijo. A pesar de la pasividad del Oriente de Granada desde 1818 y su amistad con el monarca, no evitó el encarcelamiento y destierro del afamado capitán general. Torrijos, Van Halen y O'Donoghue, también fueron detenidos y el Gran Oriente desapareció temporalmente.

Los focos conspiradores se dirigieron desde Madrid a partir de 1818, donde se mueve un grupo llamado los «Compañeros de Polo». En este ambiente se movía el coronel Vidal, que con los Bertrán de Lis preparaba una intentona en Valencia a comienzos de 1819 y contaba con apoyos en Cartagena e Italia. Buena parte de las esperanzas estaban depositadas en Cádiz, donde las logias «*Soberano Capítulo*» y «*Taller Sublime*» contaban con un buen número de apoyos por la presencia del ejército expedicionario de ultramar y de los agentes hispanoamericanos que estaban establecidos en la ciudad. En esta línea, la intervención de la masonería fue mínima o inexistente en los primeros conatos revolucionarios, fue creciente a partir de 1816 y decisiva en 1820.

---

sexenio de plena soberanía real (1814-1820)», COMELLAS, J. L. (coord.), *Historia General de España y América. Del Antiguo al Nuevo Régimen*, t. XII, Madrid, pp. 383 y 393-394.

En cierta medida el Trienio Liberal (1820-1823) se ha considerado la edad de oro de la masonería española, por la presencia de sus miembros en cargos de gobierno<sup>30</sup>.

Alcalá Galiano cuenta que en Cádiz funcionaban dos logias, aunque más bien cabe calificarlas de sociedades patrióticas contrarias al régimen absolutista. El *Soberano Capítulo*, presidido por Javier Istúriz, un acaudalado comerciante que concitaba la atención de militares y personas ilustradas de la ciudad, entre las que destacaba Enrique O'Donnell, conde de La Bisbal y jefe del ejército expedicionario. Estaba formada por personas influyentes de cierta edad y recordaba la herencia de los salones dieciochescos, donde se hablaba de ilustración, tolerancia, beneficencia y progreso. El otro grupo, el *Taller Sublime*, animada por el propio Alcalá Galiano y por Juan Álvarez Mendizábal, miembro de una familia de negocios y famoso político progresista. Estos elementos parecen una dependencia juvenil de la otra camarilla conspiradora, más exaltados y defensores a ultranza de la revolución y la libertad, donde se hacían los más arrebatados juramentos, según cuenta el propio Alcalá Galiano.

En el Cádiz de 1818-1819 se estaban fraguando dos revoluciones distintas: la de los ilustrados y la de los románticos. La primera moderada y la segunda explosiva. Las inevitables delaciones provocaron la huida de buena parte de los miembros del *Soberano Capítulo* a Gibraltar. Los jóvenes tomaron el mando de la revuelta y contactaron con la oficialidad media del ejército expedicionario: los coroneles Quiroga y López Baños; los comandantes Riego, Arco Agüero y San Miguel.

La revolución de 1820 fue impulsada por buena parte de los protagonistas de las Cortes de Cádiz, que habían perfilado los caracteres históricos del liberalismo; pero fue realizada por «nuevos» personajes, desconocidos en el panorama político del momento. La disolución del *Soberano Capítulo* y la continuación del *Taller Sublime* es buena muestra de lo reseñado. Entre los *veinteañistas* figuraban civiles como Alcalá Galiano, Moreno Guerra, Romero Alpuente, Mendizábal; y entre los militares destacaron Arco Agüero, López Baños, San Miguel, Quiroga y por supuesto Riego<sup>31</sup>.

---

<sup>30</sup> RUIZ JIMÉNEZ, M. (2004): «Una aproximación al discurso liberal exaltado durante el trienio liberal», *Spagna Contemporánea*, 26, pp. 25-42. LUIS, J-P. (2001): «La década ominosa (1823-1833), una etapa desconocida en la construcción de la España contemporánea» *Ayer*, 41, pp. 85-117.

<sup>31</sup> CASTELLS, I. (2001): «La resistencia liberal contra el absolutismo fernandino (1814-1833)» *Ayer*, 41, pp. 43-61. MATÉS, J. M. (2012): «José Moreno Guerra», en URQUIJO, Mikel y AGIRREAZKUENAGA, Joseba (eds.), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, Madrid, Congreso de los Diputados, vol. 2. COMELLAS, J. L. (1981): «El Trienio Liberal (1820-1823)», COMELLAS, José Luis, (coord.), *Historia General de España y América. Del Antiguo al Nuevo Régimen*, t. XII, Madrid, pp. 400-401.

A pesar de este cambio generacional entre los revolucionarios, los hombres de las Cortes de Cádiz -los antiguos patriarcas, que habían sufrido persecución en la década absolutista-, continuaron teniendo gran reconocimiento y ascendencia entre las nuevas generaciones. La categoría de preso o desterrado, junto a su prestigio y experiencia política, convirtió a muchos de ellos en líderes políticos de referencia. Las Cortes de Cádiz gozaban de una aureola mítica y legendaria y Riego, al proclamar la Constitución doceañista, contribuyó a encaramar al poder a los autores del texto constitucional.

La historiografía tradicional ha reseñado que la revolución de 1820 se gestó en las logias masónicas. Alcalá Galiano cuenta que tras el triunfo del régimen constitucional se generalizó una polémica entre las logias masónicas, unas eran partidarias de su disolución, otros del mantenimiento de la sociedad en el mismo régimen secreto. El argumento esgrimido era que la logia era tan necesaria para implantar la Constitución, como para preservar su defensa. Evaristo San Miguel, reconocido masón, era partidario de esta segunda tendencia.

Varios autores han recalcado el interés que había en las logias por alcanzar nombramientos y cargos políticos. Evaristo San Miguel reconoce el mismo hecho y sostiene que fue negativo para las propias logias, pues fomentó el ingreso de personas que solo buscaban el interés propio. Fernández de Córdova y Alcalá Galiano insisten en la misma línea y remarcan el poder de las asambleas masónicas como lugares de discusión de proyectos de leyes, decretos, nombramiento de ministros y designación de diputados a Cortes<sup>32</sup>. Junto a esto se criticaba la «inversión de mandos», cuando un subordinado poseía un grado masónico más alto que su superior. Testimonios de la época comentan estas controversias.

El funcionamiento de las logias muestra una organización jerarquizada, centralizada, racionalizada, por cuyos engranajes subían y bajaban las consignas. El grupo más numeroso parece que corresponde a los militares, aunque también se encuentran masones entre los funcionarios, juristas y comerciantes. La historiografía tradicional ha señalado a *veinteañistas* como Riego, Quiroga, Alcalá Galiano, Moreno Guerra, Romero o Mendizábal. No existen documentos que confirmen su vinculación con la masonería y más bien hay constancia de lo contrario, pero la lógica identificativa

---

<sup>32</sup> SAN MIGUEL, E. (1851): *Vida de D. Agustín de Argüelles*, Madrid. LA FUENTE, V. de (1933): *Historia de las sociedades secretas*, Barcelona, 3 vols. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, F. (1966): *Mis memorias íntimas*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles. ALCALÁ GALIANO, A. (1955): *Memorias*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles.

que existía ente «revolucionario» y «masón», ha provocado que hayan sido tachados de pertenecer a la masonería. Otros grupos contaban con personas de más relieve como Istúriz o el conde La Bisbal, que ya pertenecían a logias desde años atrás, pero no quisieron comprometerse en el momento decisivo del pronunciamiento de Riego.

Las divisiones entre la propia masonería, según describen Alcalá Galiano y Evaristo San Miguel, promovieron desavenencias en situaciones concretas. Ambos señalan, con pequeñas diferencias de meses, 1821 como el momento de aparición de un grupo nuevo: los comuneros, que se convirtió en el sitio de los masones más exaltados. Todas las fuentes rubrican que los miembros fundacionales fueron López Pinto, Torrijos, Romero Alpuente y Moreno Guerra; e incluso en ocasiones se incluye al general Ballesteros. El nombre de «comuneros» se atribuye, según la fuente utilizada, a Bartolomé José Gallardo o al diputado Puigblanch. En el imaginario revolucionario, los nombres de Padilla, Bravo y Maldonado, eran considerados «mártires de la libertad» en la misma línea que Porlier, Lacy o Vidal. Pero nuevamente, determinada historiografía, equipara de forma errónea «conspiración», «revolución» y «masonería».

Los *comuneros* de 1821 querían simbolizar el carácter de partido exaltado, independiente y netamente español, a diferencia de otras sociedades como los carbonarios o los propios masones, vinculadas a organizaciones foráneas. La masonería española se caracterizaba por su peculiaridad y los Orientes extranjeros se quejaban de su independencia. Los comuneros quisieron llevar esta autonomía a un plano jurídico absoluto y están más cerca de las sociedades patrióticas que de la masonería. Por otro lado, se distinguían por su estructura interna, muy alejada de aceptar consignas externas y asentaban el poder de decisión en la propia asamblea. Sobre Riego, Romero Alpuente y Moreno Guerra, que fueron acusados de masones, no existe documentación que lo certifique, aunque fueron miembros indiscutibles de grupos comuneros.

## **5. Emancipación americana y masonería**

Anteriormente se ha mencionado la dificultad para conocer la influencia de la masonería en los debates parlamentarios de las Cortes de Cádiz. En este epígrafe se va a realizar una breve aproximación al problema de la independencia de América. Esta cuestión, las implicaciones masónicas en la emancipación americana, ha concitado la

atención de un buen número de historiadores<sup>33</sup>. Incluso se han realizado afirmaciones exageradas señalando que «todos los diputados americanos en las Cortes de Cádiz fueron instrumento de la masonería, para sustraer a América de la denominación española». Por el contrario, Menéndez y Pelayo no otorga verdadera importancia a las logias hasta 1814. Entre un punto y otro es preciso analizar la verdadera influencia de la masonería en las ideas emancipadoras de los diputados americanos que participaron en las Cortes de Cádiz<sup>34</sup>. La relación entre masonería e independentismo americano requiere un estudio detallado para conocer la influencia concreta en el proceso; o si por el contrario es simplemente un caso de similitud en las aspiraciones y planteamientos políticos. Ferrer Benimeli constata que la aparición de la masonería en la mayor parte de América Latina es bastante posterior a la independencia<sup>35</sup>.

Morivalde Calvet Fagundes ha remarcado la importancia de la masonería francesa en el proceso de exportación del ideal revolucionario a los países latinos de Europa y América. Es conocida la gran dependencia de los constitucionalistas gaditanos respecto al modelo francés de la Constitución de 1791 y la influencia que tuvieron las logias francesas en el desarrollo de la masonería en España. Incluso señala la ruta de la libertad iberoamericana era «Cádiz-Londres-América Latina, con algunas paradas en Francia para recibir la inspiración de Napoleón». Asimismo, recuerda que San Martín fue iniciado en 1808 en Cádiz en la logia *Integridad*, que tenía al general Francisco María Solano, marqués de Socorro, como Venerable de la sociedad. Poco

---

<sup>33</sup> VÁZQUEZ SEMADENI, M. E. (2011): «La imagen pública de la masonería en Nueva España, 1761-1821», *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 125, pp. 167-208. OCAMPO, Emilio (2006): «Inglaterra, la Masonería y la Independencia», *Todo es Historia*, 463, pp. 1-28.

<sup>34</sup> TIRADO Y ROJAS, M. *La masonería en España. Ensayo histórico*, Madrid, 1898, T. II, p. 75; MARTÍNEZ CODES, R. M. (1993): «El impacto de la masonería en la Legislación Reformista de la primera generación de liberales en México», FERRER BENIMELI, J. A (Coord.), *Masonería Española y América*, V Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española [Cáceres, junio de 1991], CEHME, Zaragoza, p. 129. VÁZQUEZ SEMADENI, M. E. (2010): «La masonería en México, entre las sociedades secretas y patrióticas, 1813-1830», *RHEMLAC. Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*, 2, pp. 19-33.

<sup>35</sup> FERRER BENIMELI, J. A. (1978): «La masonería y la independencia de la América española. Reflexiones metodológicas», *Anuario de Estudios Americanos*, XXXV, pp. 159-177; MORALES PADRÓN, F. (1972): «Conspiraciones y masonería en Cuba (1810-1826)», *Anuario de Estudios Americanos*, XXIX, pp. 343-377; RUIZ SÁNCHEZ, J. L. & ÁLVAREZ REY, L. (1993): «Independentismo y Sociedades Secretas en Cuba bajo el Reinado de Fernando VII», FERRER BENIMELI, J. A (Coord.), *Masonería Española y América*, V Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española [Cáceres, junio de 1991], CEHME, Zaragoza, pp. 147-148. VÁZQUEZ SEMADENI, M. E. (2009): «Masonería, papeles públicos y cultura política en el primer México independiente, 1821-1828», *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 38, pp. 35-83.

después se afilió a los *Caballeros Racionales n° 3* de la misma ciudad, a la que adscribía erróneamente como logia masónica<sup>36</sup>.

Es sintomático que otra de las figuras de la emancipación, Francisco Miranda, tuviera a Cádiz como punto de su iniciación masónica y también como trágico lugar de su muerte en una mazmorra<sup>37</sup>. María Teresa Berruezo ha descrito la propaganda independentista de la sociedad creada por Francisco Miranda en Londres<sup>38</sup>. Desde 1798 es conocida la actividad en la capital británica del político y militar venezolano, con la finalidad de lograr la independencia de la América hispana, para lo que buscó el apoyo de la diplomacia británica. En su afán de propagar las ideas independentistas promovió la creación de la agrupación de los *Caballeros Racionales o Gran Reunión Americana*, que más tarde se extendió a España y se instaló en Cádiz dando luz a una sociedad secreta filial de la matriz creada en Londres. Parece claro que su objetivo fue convertirse en un foco de irradiación de los planes emancipadores. Algunos historiadores la consideran, incorrectamente, una logia masónica que cohesionó y estimuló las tentativas independentistas americanas en Europa, especialmente por la elección de Londres como cuartel general debido al valor estratégico que tenía la capital británica<sup>39</sup>.

Miranda empleó la masonería en función de sus intereses y sacando partido a todo lo que podía resultar ventajoso para su causa. La sociedad *Gran Reunión Americana* fue empleada como escuela de adiestramiento político e ideológico, al mismo tiempo que el militar caraqueño enseñaba a sus compañeros, las técnicas requeridas para emprender con éxito una campaña propagandística en contra de Inglaterra. Parte fundamental de este trabajo fue extender estas ideas a grupos filiales, especialmente los radicados en Cádiz. Eran frecuentes los contactos entre Miranda y Bernardo O'Higgins –futuro libertador de Chile-, que se encargaba de transmitir la

---

<sup>36</sup> FERRER BENIMELI, J. A. (1988): «Cádiz y las Llamadas Logias Lautaro o Caballeros Racionales», en *De la Ilustración al Romanticismo, Cádiz, América y Europa ante la Modernidad 1750-1850*, Universidad de Cádiz, pp.153-154.

<sup>37</sup> CALVET FAGUNDES, M. (1993): «La masonería y la Independencia de América Latina», FERRER BENIMELI, J. A. (Coord.), *Masonería Española y América*, V Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española [Cáceres, junio de 1991], CEHME, Zaragoza, pp. 1069-1081. VÁZQUEZ SEMADENI, M. E. (2010): *La formación de una cultura política republicana: el debate público sobre la masonería, México, 1821-1830*, México, IIH-UNAM, El Colegio de Michoacán.

<sup>38</sup> Sebastián Francisco de Miranda Rodríguez (Caracas, 28.09.1750; Cádiz, 14.07.1816).

<sup>39</sup> BERRUEZO LEÓN, M. T. (1993): «La propaganda independentista de la logia mirandina en Londres», en FERRER BENIMELI, J. A. (Coord.), *Masonería Española y América*, V Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española [Cáceres, junio de 1991], CEHME, Zaragoza, p. 98.

debida información a los americanos residentes en Cádiz. Los puntos básicos de su adoctrinamiento se asentaban en el sentimiento de la ciudadanía continental, su espíritu republicano y su independentismo. Pero la enseñanza de Miranda no radicaba solamente en unos supuestos teóricos, sino también en unos planteamientos prácticos. Por ese motivo inculcaba una gran dosis de conocimiento de la diplomacia europea y norteamericana. Miranda es visto como el «iniciador» en Europa de la campaña de independencia americana organizando y dirigiendo las acciones políticas; al mismo tiempo que dio los pasos necesarios para el triunfo de la causa revolucionaria. Con este fin, tras muchos años, fue logrando establecer una de las bibliotecas privadas más ricas, cultas y valiosas de su tiempo.

En 1810 la actividad de la sociedad se multiplicó con la llegada a Londres de los representantes de la Junta de Caracas. El jefe de la misión venezolana, Luis López Méndez, junto a figuras como Simón Bolívar o Andrés Bello, advirtieron la capacidad y conocimientos de Miranda. Aunque abandonó Londres en octubre de 1810, la actividad de la sociedad continuó adelante. A lo largo de 1811 eran frecuentes las llegadas a Londres de criollos americanos que procedían de la capital gaditana. Todos formaban parte de la agrupación filial y postulaban las ideas de Miranda: independencia absoluta de una España dominada por los franceses. Londres era punto de encuentro de los comisionados americanos y centro de reunión de miembros de diversas agrupaciones, especialmente de los huidos de Cádiz. Incluso se ha recalcado el poderoso influjo propagandístico que tuvo este movimiento en el devenir de la causa independentista, aunque se asocie de forma inexacta a la masonería. Las relaciones con la filial gaditana fueron frecuentes y las visitas a Londres de miembros huidos de Cádiz eran relativamente habituales. Cabe destacar que la sociedad secreta –no logia masónica-, fue un centro de formación y propaganda en la lucha por la independencia. Por otra parte, la camarilla continuó su actividad a pesar del regreso de Miranda a América. Cabe señalar que Miranda y sus colaboradores emplearon la estructura de «una logia masónica» -sin llegar a serlo-, con el objetivo de alcanzar unos fines políticos concretos. Estudios más recientes rechazan completamente la vinculación entre Londres y Cádiz, así como del verdadero carácter masónico de estas sociedades<sup>40</sup>.

---

<sup>40</sup> OCAMPO, Emilio (2006); «Inglaterra, la Masonería y la Independencia», *Todo es Historia*, 463, pp. 1-28. FERRER BENIMELI, J. A. (2011): «Las Cortes de Cádiz, América y la Masonería», ESCUDERO, J. A. (dir.), *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años*, Madrid, Espasa, vol. II, pp. 69-97.

En esta misma línea de trabajo, José Leonardo Ruiz Sánchez y Leandro Álvarez Rey han estudiado esta cuestión en el caso de Cuba y han señalado que no existe una relación clara entre las logias masónicas y el movimiento independentista cubano. Los protagonistas de las revueltas no eran necesariamente masones y, en algunos casos, pertenecían a sociedades más bien de carácter esotérico o filantrópico. En buena medida, los tumultos se explican en un contexto general donde se prodigaban las ideas de libertad e independencia y en el que las idas y venidas de comerciantes permitían la transmisión de noticias sobre otros territorios americanos. Por otra parte, los enfrentamientos entre los distintos grupos por lograr el control político de la isla, generaron un elevado número de conspiraciones. Las ideas que provenían de España sobre los vaivenes del proceso constitucionalista, la proclamación de los derechos del individuo y el triunfo de las libertades, desembocaron en la explosión independentista. La confluencia de intereses con las logias masónicas establecidas en la isla, responde más a una situación de planteamientos ideológicos generales, que a una operación metódica de las sociedades secretas<sup>41</sup>.

Julio Antonio Vaquero Iglesias realizó un interesante estudio sobre el influjo de la masonería en la independencia de América, según la historiografía española del siglo XIX. Los historiadores moderados de esa época –completamente contrarios a la masonería-, la señalaban como instigadora del proceso revolucionario y especialmente de la sublevación del ejército de Cádiz que dio origen al Trienio Liberal. En 1834 Manuel Pando Fernández de Pinedo, marqués de Miraflores, en sus *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la Revolución de España desde el año 1820-1823*, mostraba el ascendiente que la masonería tuvo en la independencia americana y en la política desarrollada durante el Trienio. El marqués de Miraflores otorgaba una gran importancia a la actividad de los parlamentarios americanos, a los que calificaba de masones en su gran mayoría, pues con sus votos sacaron las leyes más radicales. Aunque esta acusación se realiza para los parlamentarios de una etapa posterior al proceso constitucional de 1812, sirve de referencia para entender el encuadramiento que se realizaba en muchos casos de los diputados de las colonias. En 1834, siguiendo la misma línea, el conde de Toreno en su *Historia del levantamiento, guerra y revolución*

---

<sup>41</sup> RUIZ SÁNCHEZ, J. L. & ÁLVAREZ REY, L. (1993): «Independentismo y Sociedades Secretas en Cuba bajo el Reinado de Fernando VII», FERRER BENIMELI, J. A (Coord.), *Masonería Española y América*, V Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española [Cáceres, junio de 1991], CEHME, Zaragoza,, p. 159.

de España, mostraba el escaso papel que jugó la masonería en las primeras revueltas independentistas y el gran protagonismo que adquirió tras el levantamiento de Riego.

La misma traza sigue Alcalá Galiano en su *Historia de España, desde los tiempos primitivos hasta la mayoría de la Reina doña Isabel II, redactada y anotada con arreglo a lo que escribió en inglés el Dr. Dunham (1844-1846)*. Julio Antonio Vaquero ha señalado que el historiador gaditano es el más minucioso en la descripción de la participación de la masonería en el pronunciamiento de Riego y en la política desarrollada durante las Cortes del Trienio, aunque relevantes historiadores ponen en duda su veracidad<sup>42</sup>. A pesar de sus numerosas contradicciones y errores, Alcalá Galiano quiere remarcar la intervención de las sociedades secretas en los sucesos de Cádiz y las consecuencias que trajo consigo con la independencia de América. Las reticencias del ejército a embarcarse rumbo a América, unido a la maquinación de las logias, provocó la rebelión y nuevos derroteros para la historia. De forma indirecta la masonería había desembocado en el proceso independentista iniciado en 1810.

A mediados de siglo, historiadores más moderados como Modesto Lafuente -a pesar de su actitud contraria a la masonería-, no resaltan que tuviera influencia en el proceso independentista. Tampoco destacan su relación con el pronunciamiento de Cabezas de San Juan o con la desastrosa política llevada a cabo durante el Trienio Liberal. Para Lafuente, en su *Historia General de España*, la causa de la pérdida de las colonias se explicaba por la nefasta política de Fernando VII, que bloqueó cualquier intento de acercamiento con los movimientos independentistas. Por su parte, Juan Rico y Amat, en su *Historia política y parlamentaria de España* (1860) otorga gran preponderancia a las logias en el origen y en el desarrollo del Trienio, etapa que desaprueba netamente. En esta misma línea señala a la masonería española y americana como causa esencial de la insurgencia americana.

Desde una óptica más liberal, Eduardo Chao en la *Historia General de España* (1851) –continuadora de la obra del Padre Mariana-, no incide de una manera tan drástica en la correlación entre masonería, levantamiento del ejército de Cádiz, la política del Trienio y la independencia de las colonias. Para Chao, la independencia era algo inevitable que tenía hondas raíces ideológicas y realiza una valoración positiva de los masones durante la etapa liberal. Tendencia similar sigue Fernández de los Ríos, en su obra *Estudio histórico de las luchas políticas en la España del siglo XIX*, dónde

---

<sup>42</sup> FERRER BENIMELI, J. A. (2011): «Las Cortes de Cádiz, América y la Masonería», ESCUDERO, J. A. (dir.), *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años*, Madrid, Espasa, vol. II, pp. 69-97.

establece la inevitabilidad del proceso emancipador, motivado esencialmente por la mala administración y la «tiranía sistemática» de la metrópoli<sup>43</sup>.

Por su parte, la historiografía tradicionalista decimonónica hizo hincapié en la confabulación masónica, especialmente tras la publicación en 1808 la obra de Hervás y Panduro y la traducción española del abate Barruel. Este último anunciaba la futura difusión de las logias y sus propósitos de conspirar en América. En 1874, la obra de Vicente de la Fuente, *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España y especialmente de la francmasonería*, continuó esta línea interpretativa y alegaba diversas causas para explicar los afanes independentistas. En un primer grupo de causas incluía la deficiente administración de la metrópoli con las colonias, las represalias británicas por el apoyo de España a la independencia de Estados Unidos, así como la ingratitud y codicia norteamericana. Como segundo bloque de causas, y más trascendentes si cabe, reseñó las maniobras de los diputados americanos de las Cortes gaditanas instigando al levantamiento y, sobre todo, la «maléfica influencia de nuestras sociedades secretas...»<sup>44</sup>. La «culpabilidad» no sólo era achacable a las acciones de la francmasonería española como promotora de los levantamientos contra Fernando VII y de la resistencia del ejército a embarcarse rumbo a América, sino que también resalta las actuaciones de la masonería americana contribuyendo a la insurrección de Riego. El éxito del pronunciamiento del ejército de Cádiz provocó el aumento del número de logias durante el Trienio. Para Vicente de la Fuente la mayor parte de los diputados de las Cortes eran masones y destacaban los americanos, que no cesaban de maniobrar a favor de la independencia.

La obra más relevante de la historiografía tradicionalista es la *Historia General de España y de sus Indias* de Gebrhardt. Publicada en 1861 y catalogada de erudita y rigurosa, continúa con la idea conspiratoria. Aunque apenas menciona a la masonería, habla de una «mano oculta» que manejaba las Cortes de Cádiz y el gobierno. Idéntica apreciación realiza al describir la trama que conformaron los diputados americanos, junto a los comerciantes gaditanos y malagueños, para azuzar a los independentistas

---

<sup>43</sup> VAQUERO IGLESIAS, J. A. (1993): «Masonería e independencia Americana según la Historiografía Decimonónica Española», FERRER BENIMELI, J. A (Coord.), *Masonería Española y América*, V Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española [Cáceres, junio de 1991], CEHME, Zaragoza, pp. 1083-1095.

<sup>44</sup> HERVÁS Y PANDURO (1803): *Revolución religionaria y civil de los franceses en el año 1789: sus causas morales y medios usados para efectuarla. Obra en carta que el muy I.S.D.T.B. escribió en Italia D.L.H.P. en el año 1794*, Madrid. BARRUEL (1812): *Compendio de las Memorias para servir a la historia del jacobisme*, León. VAQUERO IGLESIAS (1993): pp. 1092-1093.

americanos. Para Gebhardt los liberales exaltados del Trienio se habían formado en las logias masónicas y en las sociedades secretas<sup>45</sup>.

## 6. Conclusiones

Hay un buen número de diputados americanos que se pueden encuadrar en el ámbito de la Ilustración. En ocasiones resulta difícil enmarcar en una línea política, tanto por sus posiciones personales como por sus intervenciones en las Cortes. En general, existe un prototipo de liberal moderado, heredero del pensamiento ilustrado, defensor de los principios de libertad de prensa y que cuenta con un buen nivel cultural. Predomina la profesión de abogado, pero también se da en ocasiones entre los sacerdotes, algunos de ellos profesores de universidad y de elevada categoría intelectual. En esta línea se puede destacar al sacerdote Florencio José Castillo, diputado por Costa Rica, que ocupó cargos relevantes en las Cortes Extraordinarias de 1812.

Los diputados americanos recibieron fuertes críticas por las propuestas y peticiones que hicieron con el fin de mejorar las condiciones administrativas de sus provincias de origen. Estas reivindicaciones, especialmente las quejas por los abusos de poder de los funcionarios y cargos peninsulares establecidos en América, eran comunes en todos los diputados independientemente de su perfil ideológico. Se dio tanto en los que defendían la lealtad a la monarquía española, como entre los que defendían la emancipación inmediata. Por estos motivos, tras la vuelta de Fernando VII, muchos diputados sufrieron persecución aunque entre ellos difiriera de forma ostensible su grado de liberalismo.

En su mayor parte, las mociones de los diputados americanos no tuvieron una respuesta positiva entre el resto de los diputados peninsulares. Por ejemplo, las propuestas sobre el libre comercio, tema de trascendental importancia para América, fueron rechazadas para preservar los intereses monopolistas de los comerciantes gaditanos. Esa falta de sensibilidad hacia los problemas americanos fue decantando el proceso emancipador. Las Cortes de Cádiz ofrecieron un marco a una nueva configuración jurídica de los dominios americanos: la posibilidad de formar parte de la

---

<sup>45</sup> VAQUERO IGLESIAS, J. A. (1993): «Masonería e independencia Americana según la Historiografía Decimonónica Española», FERRER BENIMELI, J. A. (Coord.), *Masonería Española y América*, V Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española [Cáceres, junio de 1991], CEHME, Zaragoza, pp. 1094-1095.

nación española, de manera independiente y regida por una Constitución. Es decir, una monarquía constitucional en la que la soberanía residiera en los diputados y parlamentos que se establecieran en cada circunscripción de las provincias de ultramar. En la mayoría de los parlamentarios americanos que participaron en Cádiz, no existió una conciencia plenamente independentista. Sin embargo, el rechazo que percibieron en sus homónimos peninsulares, produjo un distanciamiento que se fue agrandando con los acontecimientos posteriores ocurridos en España y América. A pesar de todo, sobre esta cuestión no existió una actitud homogénea entre los representantes de los territorios americanos.

Son numerosos los trabajos y estudios relativos a la vinculación de la masonería y el proceso emancipador de América Latina. En la amplia literatura sobre el tema, resulta complejo discernir las opiniones autorizadas, las hipótesis o las referencias tomadas de los textos decimonónicos. En ocasiones faltan fuentes documentales y datos positivos que avalen los sucesos descritos.

La vinculación de los diputados americanos que participaron en las Cortes de Cádiz con la masonería, no resulta muy relevante a raíz de las fuentes consultadas y la información obtenida. La relación entre masonería y liberalismo parece que se forjó en la década absolutista y tuvo un gran reflejo en la historiografía de la época, tanto liberal como tradicionalista. Por otra parte, la *Sociedad de los Caballeros Racionales* de Cádiz –núcleo importante de concentración de americanos-, no parece que tuviera relación con la masonería inglesa ni tuvo que ver con su creación. Tampoco está clara su vinculación con la masonería, aunque algunos de sus integrantes fueron miembros destacados. En cualquier caso, parece patente que estaba subordinada a otra sociedad o logia que se encontraba en América, probablemente Bogotá, Filadelfia o La Habana. A su vez, existe cierta incertidumbre sobre su conexión con la *Gran Reunión Americana* que Miranda creó en Londres.

Cuadro 1  
**Parlamentarios americanos en las Cortes de Cádiz (1810-1812)**

Nombre	Nacimiento	Circunscripción	Profesión	Diputado
<b>Virreinato del Río de la Plata</b>				
Fernández de Castro y Colman, José Antonio	Montevideo	Montevideo	sacerdote	Propietario
López Lisperguer, Francisco	Ciudad de la Plata	Río de la Plata	alcalde	Suplente
Rodrigo, Manuel	Buenos Aires	Río de la Plata	militar	Suplente
Rodríguez de Olmedo y Valle, Mariano	Arequipa	Charcas	sacerdote	Propietario
Velasco, Luis de	La Laguna (Bolivia)	Río de la Plata	militar	Suplente
Zufriátegui y Más de Ayala, Rafael de	Montevideo	Montevideo	sacerdote	Propietario
<b>Capitanía General de Chile</b>				
Fernández de Leiva Endoyza, Joaquín Lucas	Santiago de Chile	Chile	abogado	Suplente
Riesco de la Puente, Miguel	Santiago de Chile	Chile	comerciante	Suplente
<b>Capitanía General de Cuba</b>				
Jáuregui de Aróstegui, Andrés de	La Habana	Cuba	hacendado	Propietario
Núñez del Castillo, Juan Clemente	La Habana	Cuba	militar	Suplente
O'Gavan Guerra, Juan Bernardo	Santiago de Cuba	Cuba	sacerdote	Propietario
Santacruz y Chacón, Joaquín	La Habana	Cuba	militar	Suplente
<b>Capitanía General de Guatemala</b>				
Ávila, José Ignacio	Antigua	Guatemala	sacerdote	Propietario
Castillo, Florencio José	Ujarrás	Costa Rica	sacerdote	Propietario
Larrazábal y Arrivillaga, Antonio	Antigua	Guatemala	sacerdote	Propietario
Llano y Nájera, Manuel	Santiago de los Caballeros	Cap. Gral. Guatemala	militar	Suplente
Llano y Nájera, Andrés	Santiago de los Caballeros	Cap. Gral. Guatemala	militar	Suplente
López de la Plata, José Antonio	Nicaragua	Nicaragua	abogado	Propietario
Morejón de León Aguilar y Tablada, José Francisco	Comayagua (Honduras)	Honduras	abogado	Propietario

Robles Domínguez de Mazariegos, Mariano	Chiapas	Guatemala	sacerdote	Propietario
<b>Virreinato de Nueva España y Filipinas</b>				
Beye Cisneros Prado, José Ignacio	Ciudad de México	Ciudad de México	abogado	Propietario
Cárdenas y Romero, José Eduardo de	Cunduacán	Tabasco	sacerdote	Propietario
Couto e Ibea, José María	Orizaba	Nueva España	sacerdote	Suplente
Couto, José Manuel	Orizaba	Filipinas	presbítero	Suplente
Fernández Munilla, Francisco	Guanajuato	Nueva España	militar	Suplente
Foncerrada y Ulibarri, José Cayetano	Valladolid (Michoacán)	Valladolid (Michoacán)	sacerdote	Propietario
González Lastiri, Miguel Mariano	Campeche	Mérida de Yucatán	sacerdote	Propietario
Gordoa y Barrios, José Miguel	Sierra de Pinos	Zacatecas	Sacerdote	Propietario
Guereña y Garayo, Juan José Ignacio	Durango (México)	Durango (Nueva Vizcaya)	Sacerdote	Propietario
Guridi y Alcocer, José Miguel	San Felipe (Tlaxcala)	Tlaxcala	Sacerdote	Propietario
Gutiérrez de Terán, José María	México	Nueva España	Militar	Suplente
Ibáñez de Corbera, Juan María	Oaxaca (Nueva España)	Oaxaca	Regidor	Propietario
Maldonado López, José Máximo	Pinos (Zacatecas)	Nueva España	Sacerdote	Suplente
Maniau y Torquemada, Joaquín	Xalapa (Veracruz)	Veracruz	funcionario	Propietario
Mendiola Velarde, Mariano	Querétaro	Querétaro	Abogado	Propietario
Mexía, Manuel María	Antequera de Oaxaca	Oaxaca	Sacerdote	Propietario
Moreno, Manuel María		Sonora y Sinaloa	Sacerdote	Propietario
Obregón y Gómez, Octaviano	León (Nueva España)	Nueva España	Abogado	Suplente
Pérez Martínez, Antonio Joaquín	Puebla de los Ángeles	Puebla de los Ángeles	Sacerdote	Propietario
Pérez Tagle, Pedro	Manila	Filipinas	Militar	Suplente
Pino, Pedro Bautista	Nuevo México	Nuevo México	hacendado	Propietario
Ramos Arizpe, José Miguel	San Nicolás (Nueva España)	Coahuila (Nueva España)	Sacerdote	Propietario
San Martín y Cuevas, Salvador	Guadalajara	Nueva España	sacerdote	Suplente
Savariego y Colonia, Andrés	México	Nueva España	Abogado	Suplente
Uría y Berruoco, José Simeón de	Guadalajara	Guadalajara	Sacerdote	Propietario
<b>Virreinato del Perú</b>				
Alcázar y Aguado, Domingo	Huánaco	Huánaco	Sacerdote	Propietario
Andueza Medina, Juan Antonio	Chachapoyas	Chachapoyas	Sacerdote	Propietario
Araníbar y Fernández Cornejo, Nicolás	Locumba	Arequipa	Abogado	Propietario
Bermúdez Egoavil, José Lorenzo	Tarma	Tarma	Sacerdote	Propietario

Feliú, Ramón Olaguer	Ceuta	Perú	abogado	Suplente
Fernández de Córdoba y Recalde, Lorenzo	Arequipa	La Plata	abogado	Propietario
Galeano Sotomayor, Manuel	Cuzco	Cuzco	juez	Propietario
Gárate Cañizares, Tadeo	La Paz	Puno	gobernador	Propietario
García Coronel, Pedro	Trujillo	Perú	sacerdote	Propietario
Herboso y Astoraica, Domingo Pedro de	Cochabamba	Charcas	regidor	Propietario
Inca Yupanqui, Dionisio Uchu	Lima	Perú	militar	Suplente
Morales Duárez, Vicente José	Lima	Perú	abogado	Suplente
Olmedo y Maruri, José Joaquín de	Guayaquil	Guayaquil	abogado	Propietario
Ostolaza y Ríos, Blas de Gregorio	Trujillo	Trujillo	sacerdote	Suplente
Rivero Bezoán, Mariano de	Arequipa	Arequipa	abogado	Propietario
Salazar y Carrillo, Francisco	Lima	Lima	militar	Propietario
Sánchez Navarrete, José Antonio	Paita	Piura	abogado	Propietario
Zuazo y Mateo, Antonio	Huamanga	Perú	ímilitar	Suplente
<b>Capitanía General de Puerto Rico</b>				
Power y Giralt, Ramón	San Juan	Puerto Rico	militar	Propietario
<b>Virreinato de Nueva Granada o Santa Fe</b>				
Arias Dávila y Matheu, Juan José Mateo	Quito	Nueva Granada	noble	Suplente
Caicedo y Sanz de Santamaría, José Domingo	Santa Fe	Nueva Granada	hacendado	Suplente
Mejía del Valle y Lequerica, José	Quito	Quito	catedrático	Suplente
Munive y Mozo, José Francisco	Santa Marta	Santa Marta	militar (1)	Propietario
Ortíz Gálvez, José Joaquín	Panamá	Panamá (Nueva Granada)	funcionario	Propietario
<b>Capitanía General de Santo Domingo</b>				
Álvarez de Toledo y Dubois, José	La Habana	Santo Domingo	militar	Suplente
Campuzano-Polanco y Fernández, Adrián María	Santo Domingo	Santo Domingo	catedrático y abogado	Propietario
Mosquera y Cabrera, Francisco	Santo Domingo	Santo Domingo	funcionario	Propietario
<b>Capitanía General de Venezuela</b>				
Clemente y Palacios, Fermín de	Caracas	Venezuela	funcionario	Suplente
Hurtado de Mendoza Montilla, Luis Ignacio	Trujillo	Maracaibo	sacerdote	Propietario
Palacios y Blanco, Esteban	Caracas	Venezuela	militar	Suplente
Rus Ortega, José Domingo	Maracaibo	Maracaibo	abogado	Propietario

(1) Destacó por su carrera dentro de la Administración y por sus haciendas.

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de: URQUIJO, M. AGIRREAZKUENAGA, J. (eds.) (2010), *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, Madrid, Congreso de los Diputados, vol. 1; Primeras versiones de este cuadro han sido publicadas en: MATÉS BARCO, J. M. (2012): «Los parlamentarios americanos y la Constitución de 1812», CHAMOCHO, Miguel Ángel y LOZANO, Jorge (eds.): *Sobre un hito jurídico. La Constitución de 1812. Reflexiones actuales, estados de la cuestión, debates historiográficos*, Jaén, Universidad de Jaén, pp. 71-73; y, «Parlamentarios americanos en las Cortes de Cádiz y de Madrid (1810-1814)», CHUST, M. (coord.) (2012): *1812. El poder de la palabra. América y la Constitución de 1812*, Madrid, Lunweg, pp. 128-131. Una versión más actualizada en CHUST CALERO, M. y FRASQUET MIGUEL, I. (2013): *Tiempos de revolución. Comprender las independencias iberoamericanas*, Madrid, Taurus y Fundación Mapfre.